



Estado Plurinacional
de Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA IIII JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO

Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas

POTOSI - BOLIVIA



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
081/2018 REFERIDA A: APROBACIÓN Y
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
INTERINSTITUCIONAL POR EL MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA A FAVOR DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
LLALLAGUA

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO
CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY
N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS
AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO
COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS
SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL
DIECIOCHO AÑOS.



[Firma manuscrita]
Prof. Artemio Mamari Choracayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr
Copia archivo. GAMLL/DAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

***** / *****
"APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL, POR EL MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA"

Nº 081/2018

VISTOS:

Que, mediante nota CITE: GAMLL/DAMLI. 152/2018 de fecha 25 de mayo del 2018, el Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, solicita que se apruebe la solicitud de APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL GESTIÓN 2018, para el traspaso presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente y Agua a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para el proyecto de *Protección y Conservación de Áreas de Recarga de Acuíferos con Plantaciones Forestales en la Microcuenca Ventilla del Municipio de Llallagua.*

CONSIDERANDO:

- QUE:** Mediante informe técnico con CITE: GAMLL/SMT-UMA 002/2018 de fecha 18 de abril de 2018, emitido por Delfín Torrez Casana Encargado de Áreas Verdes del GAMLL. Quien señala que el **Objetivo** de la modificación es de **"Contribuir al mejoramiento del Medio Ambiente, la conservación y protección de áreas productoras de agua, biodiversidad, mediante el desarrollo forestal sostenible, integrando la participación protagónica de las comunidades, organizaciones sociales, juntas vecinales, unidades educativas en la Microcuenca Ventilla, del Municipio de Llallagua"**.
- QUE:** Mediante Informe Financiero, GAMLL/DIR.FINANCIERO CITE: Nº 30/2018 DF de fecha 15 de mayo de 2018, emitido por el Lic. Javier Hinojosa G., se establece que el proyecto de *financiamiento, equivale a un 60% por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua cuyo monto es de Bs. 386.914,45, como primer desembolso que debe ser a favor del GAMLL*".
- QUE:** El Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituyéndose en el órgano deliberante, normativo y fiscalizador de la Gestión Municipal.
- QUE:** El convenio Intergubernativo de Financiamiento Nº 25 fue suscrito en fecha 16 de marzo del año 2018 entre el alcalde Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, Ministro de Medio Ambiente y Agua Carlos René Ortuño Yañez y el Viceministro de Recursos Hídricos y Riego Braulio Nelzon Huaylla Cáceres para la ejecución del Proyecto de *"Protección y Conservación de Áreas de Recarga de Acuíferos con Plantaciones Forestales en la Microcuenca Ventilla del Municipio de Llallagua.* Bajo la siguiente estructura financiera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTE FINANCIERO (BS)	PORCENTAJE
MMAyA y PNC	644.857,43	80,00%
Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua	161.214,36	20,00%
TOTAL	806.071,79	100,00%

A la hoja Nº 2



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 2

Resolución Municipal N° 081/2018

Aprobación y modificación Presupuestaria Interinstitucional por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua a Favor del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua

QUE: El proyecto "Protección y Conservación de Áreas de Recarga de Acuíferos con Plantaciones Forestales en la Microcuenca Ventilla del Municipio de Llallagua", es una obra importante, anhelada por el Municipio de Llallagua.

PORTANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley 031 de Autonomías y Descentralización y la Ley 842 de Gobiernos Autónomos Municipales.

RESUELVE:


Art. 1°.- Aprobar la INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, para la ejecución del proyecto "Protección y Conservación de Áreas de Recarga de Acuíferos con Plantaciones Forestales en la Microcuenca Ventilla del Municipio de Llallagua", según el cuadro de modificación presupuestaria adjunto a los informes de respaldo que forman parte indivisible de la presente resolución.

Art. 2°.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal el señor Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, y demás servidores públicos que intervengan en la presente.

Es dada en la Sala de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Llallagua a los Siete días del Mes de Junio del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,


Fernando Terrazas Raya
**PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL**




Prof. Ana María Castillo N.
**CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

COM. ECONÓMICA/EHS
/Arch.